



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"  
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0139 - 2016 - MPC**

Cusco, 21 de abril de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**

**DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el doctor Cirilo Wilfredo Kapsoli Escudero, Doctor en Historia y Licenciado en Educación por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM; con un Stager en Antropología Histórica en la École des hautes Études en sciences sociales, Paris; habiendo ejercido el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y de la escuela de Post - Grado y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSA y ejerce actualmente la docencia en la Universidad Ricardo Palma de Lima; en su producción intelectual la temática de su obra está atravesada por su preocupación sobre los movimientos campesinos e indígenas, la muerte y retorno del Inka y del mundo andino, y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad del inclito cronista;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Condecoración de:

**Llave de la Ciudad del Cusco al:**

**Dr. Cirilo Wilfredo Kapsoli Escudero**

**Doctor en Historia y Licenciado en Educación Especialidad de Matemáticas por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - UNMSM; con un Stager en Antropología Histórica en la École des hautes Études en sciences sociales, Paris; habiendo ejercido el cargo de Director del Instituto de Investigaciones y de la Escuela de Post - Grado y Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSA, ejerce actualmente la docencia en la Universidad Ricardo Palma de Lima; en su producción intelectual la temática de su obra, está atravesada por su preocupación sobre los movimientos campesinos e indígenas, la muerte y retorno de los Inkas; méritos que la Capital Histórica del Perú, reconoce y valora.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**